AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PERSONAL

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE NEGOCIADO DE SECRETARÍA

LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

De conformidad con lo que establece la base quinta de las que rigen el procedimiento selectivo de referencia, transcurrido el plazo para la presentación de peticiones de subsanación o reclamación a la lista provisional de admitidos y excluidos, se considerará automáticamente elevada a definitiva si no hubieran sido presentadas.

Habiendo transcurrido el plazo de subsanación/reclamaciones, y en cumplimiento de lo previsto en el Decreto que aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, se dicta la presente resolución, que contiene la aprobación de las listas definitivas de admitidos y excluidos para participar en dicho procedimiento, así como la designación de los miembros de la Comisión de Valoración.

Considerando lo anterior y en ejercicio de las atribuciones que me corresponde ejercer en materia de selección de personal municipal, en virtud del Decreto del señor Alcalde número 2138/2023, de 12 de julio de delegación de atribuciones, por el presente Decreto resuelvo:

− PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de admitidos en el procedimiento de selección para la provisión definitiva del puesto de trabajo de jefe de negociado de secretaría, que es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
Antón Campos, E.	***34**4K
Cañas Seoane, C.	***54**4Y
Morales Chamorro, J.	***02**6F
Sánchez Archidona Córdoba, V.	***30**8C
Sesmero Velasco, A.	***81**8Z

− SEGUNDO. Declarar que no hay ningún/una aspirante excluido o excluida.

− TERCERO. Designar a los siguientes miembros de la Comisión de Valoración:

- Presidenta: D.ª Patricia Mata López, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
- Presidente suplente: Eloy Llorente Zurdo, funcionario del Ayuntamiento de Madrid.

- Secretario: D. Antonio López Gómez, Secretario General del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
- Secretario suplente: D. Pedro Izquierdo Peñaranda, Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

- Primer Vocal: D.ª Ana María Marqués Sánchez, funcionaria del departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

HASH DEL CERTIFICADO:
AEF0DA75ACB533CD1CAB30598A51C45166F96EFA
PUESTO DE TRABAJO:
Concejal de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil
NOMBRE:
M. Nieves Pavón Hernández
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - https://sedeelectronica.ayto-arryomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC2BF9166D08DD3464AB8
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal

AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS

- Primer vocal suplente: D.ª Dana Ortega Lapastora, funcionaria del departamento de Archivo del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

- Segunda Vocal: D.ª Salomé Jiménez González, funcionaria del departamento de Registro y Estadística del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
- Segunda vocal suplente: Henar de Dios Montero, funcionaria del departamento de asesoría jurídica del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

- Tercera Vocal: Gloria Gabancha Bohórquez, funcionaria de la concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
- Tercera vocal suplente: Raquel Téllez Sufrategui, funcionaria del departamento de Intervención del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

El tribunal de evaluación de méritos se reunirá a ese efecto el lunes, día 4 de septiembre de 2023, a las 10,00 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, y actuará conforme a lo previsto en las bases séptima, octava y novena de la convocatoria.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

− CUARTO. Contra la aprobación de la lista definitiva de admitidos podrán los interesados interponer potestativamente recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde su notificación o publicación, según los casos; o bien, alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden jurisdiccional que resulten territorialmente competentes conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contado de igual forma, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de la posibilidad de interposición de cualesquiera otros que se considere procedentes.

− QUINTO. Publicar la presente Resolución en tablón digital de anuncios del Ayuntamiento y en el portal de transparencia.

− SEXTO. De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre, y será comunicado en extracto a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad de Madrid.

Lo que se dicta en Arroyomolinos, el día de la fecha que consta en el cajetín de numeración de este Decreto, en la parte superior del mismo.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL,
M.ª DE LAS NIEVES PAVÓN HERNÁNDEZ
(Documento firmado electrónicamente)

HASH DEL CERTIFICADO:
AEF0DA75ACB533CD1CAB30598A51C45166F96EFA
PUESTO DE TRABAJO:
Concejal de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil
NOMBRE:
M. Nieves Pavón Hernández
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - https://sedeelectronica.ayto-arryomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC2BF9166D08DD3464AB8
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal